

DECLARACION DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE – CARS, POR LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN

Marzo de 2017

ANTECEDENTES

“Desde 1998 el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción- PPLCC cumplió la misión de diseñar e implementar herramientas orientadas a combatir el fenómeno de la corrupción. Para concretar la manera como desde el Ejecutivo se pensaba incentivar en el territorio nacional la implementación de prácticas que promovieran la modernización, eficiencia y transparencia de los gobiernos locales, y de herramientas que permitieran combatir la corrupción, a partir de 2001 y hasta 2012 se desarrolló el proyecto “Implementación de acciones estratégicas para la identificación, investigación, sanción y disminución de casos de corrupción en la administración pública”.

“A partir de la sanción y entrada en vigor de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y teniendo en cuenta lo estipulado por el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para Todos, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción fue suprimido del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para darle paso a la creación de la Secretaría de Transparencia a través del Decreto 4637 de 2011. Ya en 2014 a través del Decreto 1649 del 2 de septiembre, por el cual se modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Secretaría de Transparencia asumió el liderazgo al interior del nivel ejecutivo de la implementación de la Política Pública Integral Anticorrupción”.

“Desde la fecha de creación de la Secretaría y en virtud de las funciones asignadas por el Decreto mencionado, se han venido llevando a cabo las siguientes actividades en el marco de los objetivos misionales”:

“El 9 de diciembre de 2013 se aprobó el Documento Conpes 167 de 2013 “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción” como resultado de un proceso juicioso de concertación y socialización con diferentes entidades del orden nacional y territorial, sumado a los compromisos que surgieron del Convenio de cooperación firmado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD- y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia –APC”.

En el marco de esta iniciativa gubernamental, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible se comprometieron en un primer documento llamado “Acuerdo

por el Buen Gobierno” a seguir trabajar mancomunadamente con el fin de contribuir a la lucha contra la corrupción e incorporar medidas para evitarla.

La presente declaración se realiza para dar continuidad al Acuerdo por el Buen Gobierno que se firmó entre las MADS, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y ASOCARS el 10 de agosto de 2012 y así fortalecer y complementar las buenas prácticas implementadas desde su suscripción, y complementar con acciones que permitan evitar el soborno, la extorsión, el cohecho y todas las formas de corrupción, por medio de la adopción de políticas, programas, mecanismos de control al interior de las mismas.

CONSIDERACIONES

1. La presente **“DECLARACION POR LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN”** en adelante **“Declaración”** se suscribe por y entre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, con el apoyo de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – ASOCARS, denominadas en adelante como **“Las Partes”**.
2. Las Partes están de acuerdo con reforzar tanto individualmente como de manera colectiva los esfuerzos para oponerse a la corrupción en todas sus formas sobre la base de una política de CERO TOLERANCIA hacia la corrupción. En el entendido que un acto de corrupción es inaceptable e intolerable.
3. Las Partes tienen la intención de apoyar las iniciativas anticorrupción lideradas por el gobierno de Nacional de Colombia a través de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
4. Es también base de la presente declaración, La Constitución de Alianzas Contra la Corrupción – Los Principios para la oposición al soborno, la extorsión, el cohecho y todas las formas de corrupción derivados de los Principios de Transparencia Internacional del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

PRINCIPIOS

En concordancia con lo anterior, las Partes tendrán como Principios rectores de la presente declaración, en adelante los siguientes principios:

Primero: Principio de autocontrol, los planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano serán una herramienta de carácter preventivo para el control de la gestión en las CARS.

Segundo: Principio de la gestión de riesgos anticorrupción, como un proceso donde se identifica, gestiona, evita y previene cualquier forma de corrupción en las CARS.

Tercero : Principio de servicio, donde las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible actúan en procura permanente de satisfacer necesidades del público reconociendo las características y requerimientos de los usuarios externos e internos para atender sus necesidades con buena disposición, calidad, oportunidad, pertinencia y sin discriminación.

Cuarto: Principio de Honestidad, que constituye un valor y se define como la demostración de transparencia en toda tarea que se asuma en relación consigo mismo o con los demás.

Quinto: Principio Antitrámites, que busca el cumplimiento de la política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional procurando facilitar el acceso a los servicios que brindan las CARS simplificando y estandarizando trámites existentes, para acercar al ciudadano a los servicios que prestan las CARS.

Sexto: Principio de Transparencia mediante la rendición de cuentas como una expresión de control social, que comprende acciones de petición y de información, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de las CARS para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Por lo anterior Las Partes acuerdan lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO – Objetivo. Las Partes se comprometen a trabajar mancomunadamente con el fin de contribuir en la lucha contra cualquier forma de corrupción y así lograr una gestión ambiental coordinada, eficiente, eficaz y transparente en todo el territorio nacional, con énfasis en el fortalecimiento de la gestión interinstitucional para prevenir y controlar también riesgos de corrupción en el proceso ambiental de implementación del acuerdo de paz.

SEGUNDO – Obligatoriedad. La presente declaración, aplica y será de obligatorio cumplimiento para las instituciones firmantes del mismo y aquellas que con posterioridad a su firma se adhieran a él.

TERCERO – Compromisos de las Partes. Las Partes que suscriben la presente declaración, según corresponda a la naturaleza de sus funciones o a su ámbito y objetivos misionales, se comprometen a:

1. Respetar y cumplir Los Principios sobre los cuales se basa éste acuerdo. Éstos deberán ser tenidos en cuenta y ser referentes de actuación en la realización y ejecución de todas las actividades de Las Partes.
2. Implementar o reforzar las herramientas o programas al interior de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, para hacerle frente a la corrupción y a través de los mismos gestionar los riesgos asociados a la corrupción.
3. Ante hechos que representen una infracción real o potencial de Los Principios, Las Partes se comprometen a tomar las medidas necesarias para tomar los correctivos del caso y si es el caso poner en conocimiento a las entidades competentes dicha infracción.
4. Anualmente en cada Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible debe elaborarse una estrategia, que contendrá, entre otras: (i) el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, (ii) las medidas antitrámites, (iii) la rendición de cuentas y (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y la participación ciudadana y la divulgación de la información institucional y Adicionalmente, las CARS pueden incluir las iniciativas que consideren necesarias en su estrategia de lucha contra la corrupción de conformidad con las normas vigentes.
5. Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible identificarán, evitarán y prevendrán el soborno, la extorsión, el cohecho y todas las formas de corrupción mediante programas efectivos, que incluyan especialmente código de ética, políticas, procedimientos, procesos administrativos, formación, comunicación guías y supervisión interna de estos compromisos que consigan de forma efectiva que la política anticorrupción de una CAR forme parte integral de la práctica diaria.
6. Conocedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, se seguirán desarrollando rendición de cuentas que permitan que el ciudadano participe y se informe de manera sencilla y eficaz
7. Se abordan elementos que permitan integrar una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las CARS para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.

CUARTO – Comité de Coordinación y Seguimiento. El Comité de coordinación y seguimiento a la declaración de transparencia, estará integrado por un veedor externo ya sea el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, o el Secretario de

Transparencia de la Presidencia de la República o su delegado, el Director Ejecutivo de ASOCARS, el Presidente de la Junta de la Junta Directiva de ASOCARS, un delegado de las Corporaciones Autónomas Regionales y un delegado de las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible.

El Comité se reunirá cada tres (3) meses, realizará las solicitudes y requerimientos de informes de cumplimiento a las partes y elaborará los informes correspondientes para lo anterior elaborará un plan operativo desagregado con temáticas específicas que permitan cumplir la presente declaración.

El Comité de Coordinación y Seguimiento dictará su propio reglamento.

QUINTO – Duración. A partir de la fecha de suscripción por Las Partes, hasta finalizar el período institucional de los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (31 de diciembre 2019).

SEXTO – Perfeccionamiento y vigencia. La presente declaración entra en vigencia con la firma de las partes en el actó protocolario, fecha a partir de la cual empezará a regir el mismo.

Se suscribè por las partes a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), en la ciudad de Quibdó- Choco.

CARLOS ALBERTO CUELLAR

Director General Corporación Autónoma
Regional del Alto Magdalena - CAM

**NESTOR GUILLERMO FRANCO
GONZALEZ**

Director General Corporación Autónoma
Regional de Cundinamarca - CAR

JAIRO LEANDRO JARAMILLO RIVERA,

Director General Corporación Autónoma
Regional de Risaralda – CARDER

OLAFF PUELLO CASTILLO

Director General Corporación Autónoma
Regional del Dique – CARDIQUE

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General Corporación Autónoma
Regional de Sucre – CARSUCRE

JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA
Director General (E) Corporación
Autónoma Regional de Santander – CAS



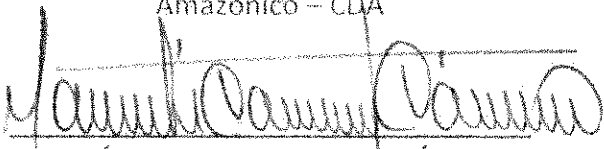
CESAR HUMBERTO MELENDEZ

Director General Corporación para el
Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente
Amazónico – CDA



BELTSY GIOVANNA BARRERA MURILLO

Director General Corporación para el
Desarrollo Sostenible de la Macarena –
CORMACARENA



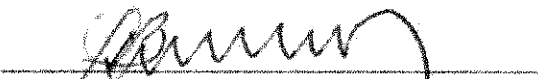
MARTÍN CAMILO CARVAJAL CÁMARA

Director General Corporación Autónoma
Regional de Defensa de la Meseta de
Bucaramanga – CDMB



CARLOS MARIO ZULUAGA

Director General Corporación Autónoma
Regional de las Cuencas de los Ríos Negro
y Nare – CORNARE



TEOFILO CUESTA BORJA

Director General Corporación Autónoma
Regional para el Desarrollo Sostenible del
Chocó – CODECHOCO



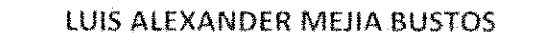
**CARLOS FRANCISCO DIAZ -GRANADOS
MARTINEZ**

Director General Corporación Autónoma
Regional del Magdalena – CORPAMAG



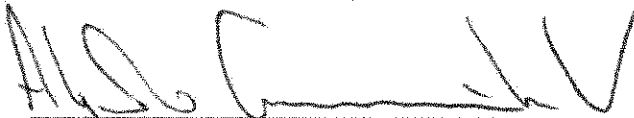
DURCEY STEPHENS LEVER

Director General Corporación de
Desarrollo Sostenible del Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
– CORALINA



LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS

Director General Corporación para el
Desarrollo Sostenible del Sur de la
Amazonía – CORPOAMAZONÍA



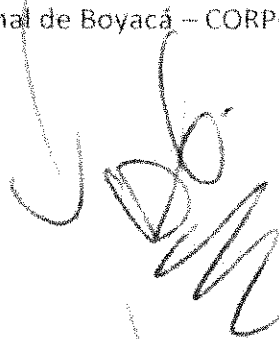
ALEJANDRO GONZALEZ VALENCIA

Director General Corporación Autónoma
Regional del Centro de Antioquia –
CORANTIOQUIA

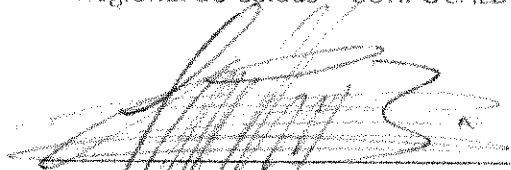


JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY

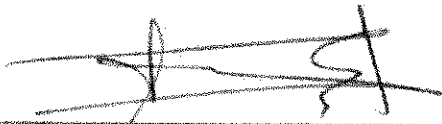
Director General Corporación Autónoma
Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ



JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General Corporación Autónoma
Regional de Caldas – CORPOCALDAS



KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General Corporación Autónoma
Regional del Cesar – CORPOCESAR



FABIO ANTONIO GUERRERO AMAYA
Director General Corporación Autónoma
Regional de Chivor – CORPOCHIVOR

LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General Corporación Autónoma
Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA

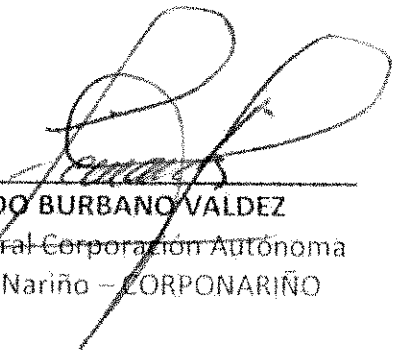


OSWALDO JIMENEZ DIAZ
Director General Corporación Autónoma
Regional del Guavio – CORPOGUAVIO

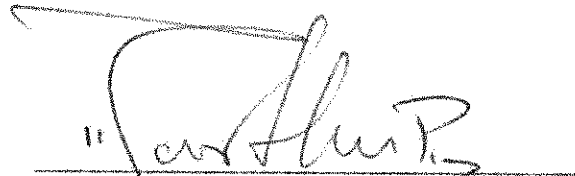


LILIANA MILENA QUIROZ AGUAS
Director General Corporación para el
Desarrollo Sostenible de La Mojana y el
San Jorge - CORPOMOJANA

FERNANDO BURBANO VALDEZ
Director General Corporación Autónoma
Regional de Nariño – CORPONARIÑO

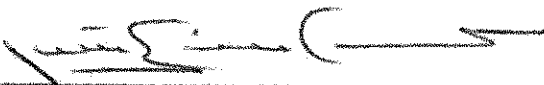


**RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA
LAMK**
Director General Corporación Autónoma
Regional de la Frontera Nororiental –
CORPONOR

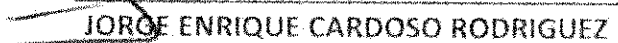


MARTHA PLAZAS ROA
Director General Corporación Autónoma
Regional de la Orinoquia –
CORPORINOQUIA

VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Director General Corporación para el
Desarrollo Sostenible del Urabá –
CORPOURABÁ

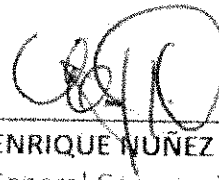


JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ
Director General Corporación Autónoma
Regional del Tolima – CORTOLIMA

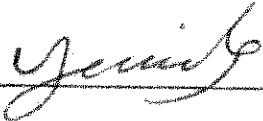




ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General Corporación Autónoma
Regional del Atlántico – CRA



ENRIQUE MUÑOZ DIAZ
Director General Corporación Autónoma
Regional del Sur de Bolívar – CBS



YESID GONZALEZ DUQUE
Director General Corporación Autónoma
Regional del Cauca – CRC

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ

Director General Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca – CVC

JOHN JAMES FERNANDEZ LOPEZ

Director General Corporación Autónoma
Regional del Quindío – CRQ

JOSÉ FERNANDO TIRADO HERNÁNDEZ

Director General Corporación Autónoma
Regional de los Valles del Sinú y San
Jorge - CSV